



Bogotá, julio 07 de 2022

**DIRIGIDO A: funcionarios administrativos de planta, docentes de planta y ocasionales, contratistas, trabajadores oficiales y en general comunidad Universitaria.**

**ASUNTO: refuerzo a las medidas de bioseguridad establecidas en la Circular 009 de 2022 y uso de TAPABOCAS.**

**DE: Rectoría y Subsistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST**

---

Respetados,

Teniendo en cuenta circular N° 009 del 2022 remitida por parte de Rectoría y el Subsistema de Gestión de Seguridad y de Salud en el Trabajo, por medio de la cual se refuerza lo establecido en el Resolución 692 del 2022 mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas y destacando reportes de vigilancia epidemiológica emitidos por el Instituto Nacional de Salud-INS informando que:

- Con respecto a la transmisión de SARS-CoV2, el país está en zona de seguridad de acuerdo con los umbrales que se construyeron para este análisis, pero todavía lleva muy poco tiempo allí para poder asegurar si está en una fase endémica o no.
- Que actualmente el estado de pico de infecciones respiratorias que actualmente vive Colombia, dado por la temporada de lluvias es alto.

Que el día 5 de Julio se emite el Boletín No. 378 de 2022 en el cual se emiten recomendaciones en el uso de tapabocas *ante el incremento de casos de covid-19 por la subvariante BA.5 de Ómicron, el Ministerio de Salud recomienda usar el tapabocas incluso en aquellos municipios con coberturas superiores al 70 % en la vacunación.*

Dado lo anterior, se emite el presente comunicado haciendo énfasis en las últimas medidas de control y refuerzo en general de las medidas de bioseguridad como prevención del COVID-19 y otras variantes:

- Se hace de carácter obligatorio el uso del tapabocas en **espacios cerrados** según último reporte del INS donde se han venido incrementado los nuevos casos del Sars-CoV-2, siendo una de las medidas más efectivas en la prevención del COVID-19, así como de otras Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- Se incentiva el **AUTOCUIDADO** como medida principal e inicial para la prevención del COVID-19: de cada uno depende el reporte oportuno de casos sospechosos o confirmados por COVID-19, así como la presencia de síntomas gripales o afecciones respiratorias que puedan exponer a los demás colaboradores.
- Teniendo en cuenta las características físicas y locativas de la Universidad, donde se evidencia en su mayoría, espacios cerrados con ventilación limitada o nula, se reitera en el uso obligatorio del tapabocas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- En términos de ventilación se reitera en:
  - ✓ No hacer uso de espacios cerrados o con nula ventilación.
  - ✓ Respetar la capacidad de infraestructura de cada área administrativa o académica, evitando la aglomeración del personal.
  - ✓ Mantener puertas y ventanas abiertas facilitando la circulación de aire cruzada.
  - ✓ Se reitera a los decanos y coordinadores de laboratorios, como docentes de no hacer uso de espacios sin ventilación, respetando la capacidad de cada uno.
- Se insiste a todos los trabajadores en el reporte oportuno de casos sospechosos por COVID-19: si presenta síntomas gripales, respiratorios o síntomas relacionados al agente biológico se deberá reportar al correo [reportescovid19\\_sgsst@udistrital.edu.co](mailto:reportescovid19_sgsst@udistrital.edu.co) y al líder del proceso, absteniéndose de asistir a las áreas de trabajo.
- Se continúa incentivando el trabajo remoto para los casos sospechosos o confirmados por COVID-19, solicitando la colaboración de los líderes de proceso, en la planeación de medidas preventivas de forma inmediata evitando la propagación del agente biológico.
- Se hace énfasis las medidas básicas de bioseguridad como:
  - ✓ Lavado e higiene de manos con frecuencia durante la jornada laboral.
  - ✓ Fomentar el distanciamiento seguro, evitando la aglomeración del personal.
  - ✓ Evitar la estancia del personal en áreas cerradas o con espacio limitado.
  - ✓ Reportar situaciones que expongan a los trabajadores al contagio por COVID-19.
  - ✓ Facilitar y mantener las baterías sanitarias con los elementos básicos de aseo como jabón para manos y toallas para secado.

Por ultimo, se solicita el apoyo de líderes de procesos, decanos y coordinadores en el cumplimiento de la presente circular evitando la asistencia de los trabajadores en caso de presentar síntomas sospechosos, así como en el uso de áreas no viables que puedan favorecer a la proliferación del agente biológico.

Cordialmente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA Ph.D  
RECTOR - responsable del SG-SST

Ing. JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ  
Coordinador del SG-SST

Acción	Cargo	Funcionario	Firma
Aprobó	Rector	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	
Revisó	Asesor Rectoría	Juan Carlos Amaya	
	Coord. SG-SST	Juan Hilder González t	<i>JHH</i>
Elaboro y proyecto	CPS	Martha J Murillo N	